

**ONU-DH México**

**Indicadores de Derechos  
Humanos: medición de ODS's**

**Nira Cárdenas**



**UNITED NATIONS  
HUMAN RIGHTS**  
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

# **Objetivo principal:**

**Fortalecer la capacidad del estado a  
monitorear su nivel de cumplimiento  
con estándares internacionales en  
materia de DDHH.**

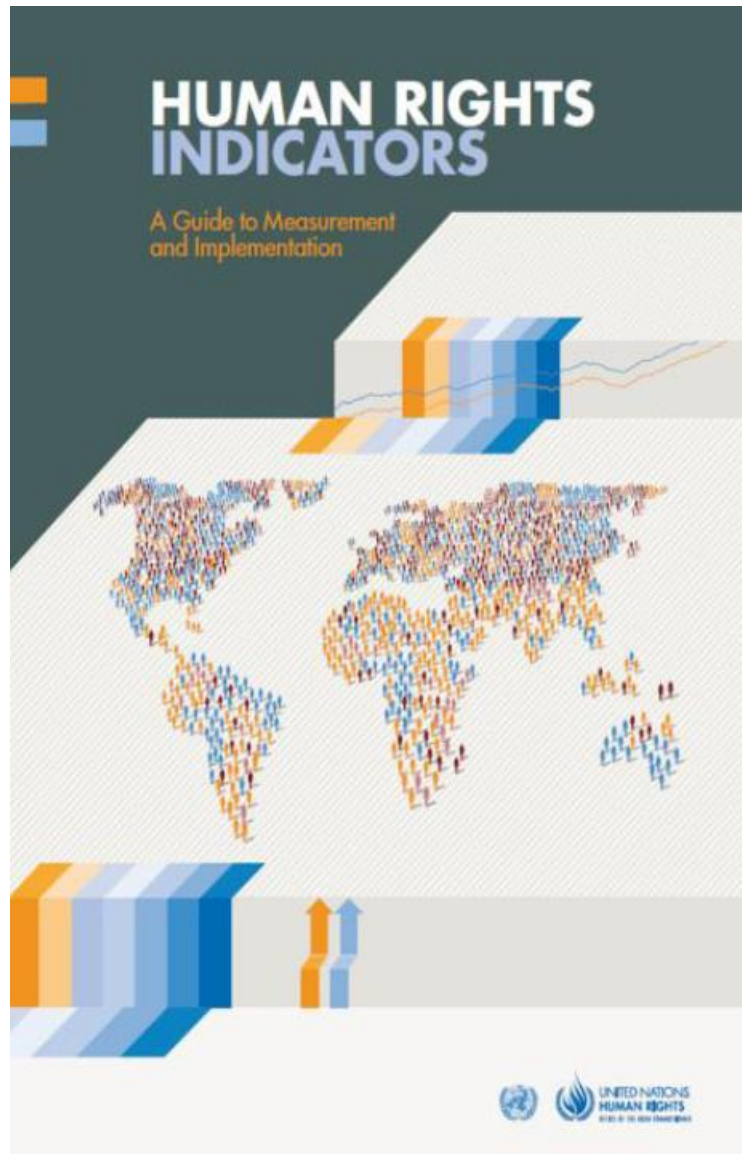


# Promover la aplicación de la metodología del ACNUDH en materia de indicadores

(HRI/MC/2008/3):

- Instancias gubernamentales (federal y local)
- OPDH (Nacional y local)
- INEGI
- OCSs
- Academia & actividades de capacitación





“ The human rights journey from standard-setting to effective implementation depends, in large measure, on the availability of appropriate tools for policy formulation and evaluation. Indicators, both quantitative and qualitative, are one such essential tool.

Navy Pillay  
*High Commissioner For Human Rights*



# Los indicadores de DDHH ayudan para

- Traducir los estándares de DDHH en instrumentos para la medición y la política pública
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
- Dar seguimiento a la implementación de recomendaciones emitidas por los órganos de tratados u otros mecanismos

# Proceso para el desarrollo de Indicadores

Establecimiento de un grupo de expertas/os desde 2005 (académicos, organismos internacionales, ONGs, órganos de tratados y titulares de mandatos especiales): examinando diversas propuestas respecto del concepto, la metodología y la elección de indicadores ilustrativos.

Revisión por: OMS, UN HABITAT, UNESCO, La División de estadística para de la Comisión Económica para Europa de la ONU, el Banco Mundial, ONUDD, la OIT y la División de estadística de la ONU.



# Validación de los indicadores

Validación a nivel nacional mediante talleres, reuniones y consultas a las que asistieron instituciones nacionales de DDHH, autoridades normativas y organismos o instancias nacionales encargadas de elaborar y presentar los informes periódicos sobre algunos de los tratados.

> 13 encuentros en >10 países



# DEFINICIÓN de INDICADOR

**Información** concreta sobre el estado de un acontecimiento, actividad o resultado que puede relacionarse con las **normas de DDHH**; que aborda y refleja problemas y principios de DDHH, y que se utiliza para **evaluar y vigilar** la promoción y la protección de los DDHH.



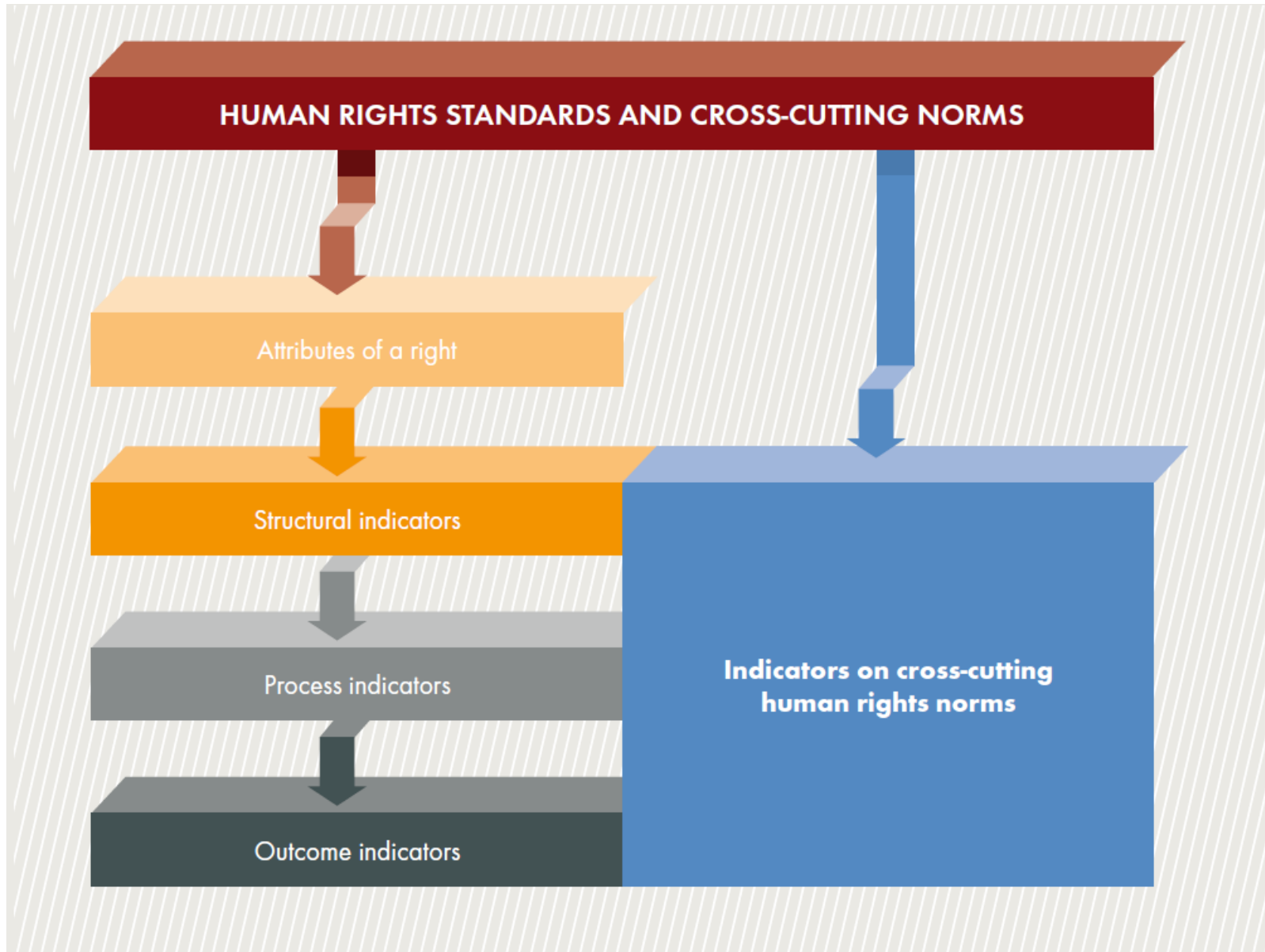


# Consideraciones conceptuales

- 1. Sentido Conceptual** – Los indicadores reflejen el contenido normativo de los derechos (tratados y observaciones generales de Comités).
- 2. Evaluación – Miden** el esfuerzo que hacen las entidades responsables para cumplir sus obligaciones
- 3. Enfoque uniforme** - Fortalece la noción de indivisibilidad e interdependencia de los derechos civiles, políticos y DESC.
- 4. Reflejo de obligaciones** – Relativas a *respetar, proteger y garantizar* los DDHH, mediante la definición de indicadores *estructurales, de proceso y de resultados*.
- 5. Reflejo de normas y principios transversales** – Incluyendo indicadores relativos a: no discriminación, igualdad, rendición de cuentas, participación y reparación.



# From HR standards to indicators



## **Criterios de selección de indicadores:**

Se considera fundamental la pertinencia empírica y eficacia de cada indicador para abordar cada derecho.

Los indicadores cuantitativos deben ser: pertinentes, confiables, válidos, estar basados en información objetiva, ajustarse a normas estadísticas internacionales, ser comparables (temporal y espacialmente), así como prestarse al desglose por sexo, edad y sectores vulnerables o marginados de la población.



# RIGHTS criteria for indicator selection

In selecting human rights indicators, the RIGHTS criteria, which take into account the desired statistical and methodological properties in an indicator as well as the principles and human rights concerns, could be useful.

**R**

Relevant and **R**eliable

**I**

Independent in its data-collection methods from the subjects monitored

**G**

Global and universally meaningful but also amenable to contextualization and disaggregation by prohibited grounds of discrimination

**H**

Human rights standards-centric; anchored in the normative framework of rights

**T**

Transparent in its methods, **T**imely and **T**ime-bound

**S**

Simple and **S**pecific

# Metodología:

**Relevancia y aplicabilidad:** la información tiene particular importancia para el análisis y la toma de decisiones

**Oportunidad:** se puede conseguir la información cuando se necesita

**Repetibles:** se pueden conseguir los datos con cierta periodicidad

**Aceptabilidad política:** aceptados entre quienes deben usarlos



# Metodología:

**Calidad de datos:** los datos a usar son consistentes, completos y confiables

**Validez:** mide lo que se quiere medir y no otra cosa

**Sensibilidad:** puede medir variaciones pequeñas

**Poder de discriminación:** permite distinguir entre unidades o poblaciones

**Comparabilidad:** permiten la comparación entre diferentes poblaciones, países o momentos



## SOURCES AND DATA-GENERATING MECHANISMS

1

Events-based data

2

Socioeconomic  
and administrative  
statistics

3

Perception and  
opinion surveys

4

Expert judgements

*Administrative data*

*Statistical surveys*

*Censuses*

# Atributos de los derechos humanos

- Reflejan y resumen el contenido del estándar internacional disponible para cada derecho
- Mutuamente exclusivos



# Atributos de los derechos desarrollados

## 1. El derecho a la vida

- Privación arbitraria de la vida
- Desaparición de personas
- Salud y nutrición
- Pena de muerte

## 2. El derecho a la libertad y seguridad personales

- Arresto y detención basados en cargos criminales
- Privación administrativa de la libertad
- Revisión efectiva de la corte
- Seguridad ante crímenes y abusos proporcionada por oficiales

## 3. El derecho a alimentación adecuada

- Nutrición
- Seguridad alimentaria y protección al consumidor
- Disponibilidad de alimentos
- Accesibilidad de los alimentos



## Atributos de los derechos desarrollados

4. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
  - Salud sexual y reproductiva
  - Mortalidad infantil y atención de la salud
  - Entorno natural y del trabajo
  - Prevención, tratamiento y control de enfermedades
  - Accesibilidad a centros de salud y medicamentos esenciales
5. El derecho a no ser sometida(o) a tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes
  - Integridad física y mental de personas detenidas o en prisión
  - Condiciones de las detenciones
  - Uso legítimo de la fuerza
  - Violencia comunitaria y doméstica
6. El derecho a participar en los asuntos públicos
  - Ejercicio de los poderes legislativo, ejecutivo y administrativo
  - Sufragio efectivo y universal
  - Acceso a posiciones del servicio público



## Atributos de los derechos desarrollados

### 7. El derecho a la educación

- Educación primaria universal
- Accesibilidad a secundaria y educación superior
- Recursos curriculares y educacionales
- Libertad y oportunidades educativas

### 8. El derecho a la vivienda adecuada

- Habitabilidad
- Accesibilidad a servicios
- Asequibilidad de la vivienda
- Seguridad de la tenencia

### 9. El derecho a la seguridad social

- Seguridad en el ingreso para trabajadores
- Asequibilidad de servicios de salud
- Soporte para dependientes familiares, infantes y adultos
- Esquemas de asistencia social focalizados



## Atributos de los derechos desarrollados

### 10. El derecho al trabajo

- Acceso al trabajo decente y productivo
- Condiciones de trabajo justas y seguras
- Capacitación y desarrollo profesional
- Protección contra trabajo forzoso y desempleo

### 11. El derecho a la libertad de opinión y expresión

- Libertad de opinión y de difusión de información
- Acceso a la información
- Responsabilidades y deberes especiales

### 12. El derecho a la igualdad ante cortes y tribunales y a un juicio justo

- Acceso e igualdad ante cortes y tribunales
- Cortes competentes e independientes
- Presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos criminales
- Protección especial para menores
- Revisión por cortes supremas



# Establecimiento de sistemas de monitoreo de los DDHH

1. *Identificación de contrapartes que van a monitorear*
2. *Facilitación de mecanismos de monitoreo nacionales*
3. *Identificación de grupos vulnerables*
4. *Enfoque sobre no-discriminación y accesibilidad*
5. *Capacitación par la recopilación y la desagregación de la información*
6. *Informes periódicos, divulgación de la información y acceso a la información y seguimiento.*



**ONU-DH México**

**ODS 2: Poner fin al hambre,  
lograr la seguridad alimentaria y  
la mejora de la nutrición y  
promover la agricultura  
sostenible**



UNITED NATIONS



UNITED NATIONS  
**HUMAN RIGHTS**  
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad

**2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas**

2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra



2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente

2.6 Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados

2.7 Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo

2.8 Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos





**2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas**



**2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo según el tamaño de la empresa agropecuaria/pastoral/silvícola**



**2.3.2\* Productividad total de los factores**



**Perspectiva diferenciada ( Q )**



- ✓ **Derecho a la propiedad y uso de la tierra?**
- ✓ **Derecho al agua?**
- ✓ **Derecho al trabajo?**

El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando una persona, ya sea sola o en común con otras, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación suficiente, adecuada y culturalmente aceptable que se produce y consume en forma sostenible, manteniendo el acceso a la alimentación para las generaciones futuras.

Las personas pueden obtener el acceso a la alimentación: a) percibiendo ingresos del empleo o el empleo por cuenta propia; b) a través de transferencias sociales; o c) produciendo sus propios alimentos, en el caso de los que tienen acceso a la tierra u otros recursos productivos.

(...)

Así pues, el contenido normativo del derecho a la alimentación puede resumirse refiriéndose a las necesidades de disponibilidad, accesibilidad, adecuación y sostenibilidad, que deben constituirse en derechos protegidos jurídicamente y garantizados por medio de mecanismos de rendición de cuentas.

A/HRC/25/57. Informe presentado por el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Olivier De Schutter. 2014. §2



	Nutrición	Inocuidad de los alimentos y protección al consumidor	Disponibilidad de alimentos	Accesibilidad de los alimentos
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratados internacionales de derechos humanos pertinentes para el derecho a la alimentación ratificados por el Estado</li> <li>• Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a una alimentación adecuada en la constitución u otras formas de legislación superior</li> <li>• Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes nacionales para hacer efectivo el derecho a una alimentación adecuada</li> <li>• Número de ONG registradas o activas (por 100.000 habitantes) que participan en la promoción y la protección del derecho a una alimentación adecuada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo y cobertura de la política nacional sobre inocuidad de los alimentos y protección al consumidor</li> <li>• Número de organizaciones de la sociedad civil registradas y/o activas que trabajan en inocuidad de los alimentos y protección al consumidor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo y cobertura de la política nacional sobre producción agrícola y disponibilidad de alimentos</li> <li>• Plazo y cobertura de la política nacional en materia de sequía, malas cosechas y gestión de desastres</li> </ul>	
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporción de denuncias recibidas sobre el derecho a una alimentación adecuada que han sido investigadas y adjudicadas por la institución nacional de derechos humanos, el ombudsman de derechos humanos u otros mecanismos y proporción de ellas que han recibido respuesta efectiva del gobierno</li> <li>• Cifra neta de la asistencia oficial al desarrollo para la seguridad alimentaria recibida o proporcionada como proporción del gasto público en seguridad alimentaria o del ingreso nacional bruto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporción de la población destinataria que consiguió superar el nivel mínimo de consumo de calorías* en el periodo de referencia</li> <li>• Proporción de la población destinataria cubierta por programas públicos de administración de suplementos nutricionales</li> <li>• Cobertura de la población destinataria bajo programas públicos de educación y sensibilización nutricional</li> <li>• Proporción de la población destinataria a la que se amplió el acceso a una fuente mejorada de agua potable* en el periodo de referencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de tramitación o plazo medio de adjudicación de un caso registrado en un tribunal para el consumidor</li> <li>• Proporción del presupuesto público para el sector social gastado en promoción, educación, investigación y aplicación de leyes y reglamentos sobre inocuidad de los alimentos y protección de los consumidores, en relación con el derecho a una alimentación adecuada</li> <li>• Proporción de establecimientos de producción y distribución de alimentos inspeccionados en cuanto al cumplimiento de normas de calidad y frecuencia de las inspecciones</li> <li>• Proporción de casos adjudicados bajo la legislación de inocuidad de los alimentos y protección al consumidor en el periodo de referencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporción de hogares encabezados por mujeres o población destinataria con títulos legales de propiedad de tierras de cultivo</li> <li>• Superficie cultivable regada por persona</li> <li>• Proporción de agricultores que usan los servicios de extensión</li> <li>• Proporción del presupuesto público gastado en fortalecer la producción agrícola interna [por ejemplo, extensión agrícola, riego, crédito, comercialización]</li> <li>• Proporción de la disponibilidad per cápita de los principales alimentos procedentes de la producción interna, las importaciones y la ayuda alimentaria</li> <li>• Cociente de la dependencia de la importación de cereales en el periodo de referencia</li> </ul>
De resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevalencia de niños menores de cinco años con bajo peso y retraso en el crecimiento*</li> <li>• Proporción de adultos con índice de masa corporal (IMC) &lt;18,5</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de muertes registradas e incidencia de intoxicaciones alimentarias por alimentos adulterados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad por habitante de los principales alimentos para el consumo local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporción de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de calorías* / proporción de la población desnutrida</li> <li>• Gasto promedio de los hogares en alimentos entre los tres deciles inferiores de la población o la población destinataria</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasas de defunción, incluidas las tasas de mortalidad de lactantes y de menores de cinco años, asociadas a la malnutrición y prevalencia de la malnutrición (inclusive la desnutrición, la sobrealimentación y la ingesta inadecuada de nutrientes)</li> </ul>			

Todos los indicadores deben desglosarse por motivos prohibidos de discriminación, según proceda, y reflejarse en las hojas de metadatos

\* Indicadores relacionados con los ODM.

# INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO



# ONU-DH México – Trabajo en México

## INDICADORES DE DH MÉXICO

Salud, educación, libertad de expresión, medio ambiente sano

Justicia y juicio justo (en los 32 estados)

Vida, libertad, seguridad, tortura

Programas de derechos humanos

Violencia contra las mujeres

Impacto de programas de capacitación

Mecanismo de protección

No discriminación

## CONTRAPARTES

- CNDH, INEGI, CSO
- Conatrib, PJF
- PGR, PGJDF
- SSPDF, CNS
- Sistema Penitenciario
- Segob
- Sistema Nacional de Información
- Gobiernos locales
- CDHDF
- Conapred
- OEA/UNAM
- SNU



# TRABAJO INTERNACIONAL desde 2009

- ❖ ECUADOR
  - ▶ Consejo de la Judicatura, Secretaría de Planificación (SENPLADES),  
Ministerio de Justicia: **Todos los derechos**
- ❖ PARAGUAY
  - ▶ Corte Suprema: **Justicia**
  - ▶ Poder Ejecutivo: **6 DESC**
- ❖ BOLIVIA
  - ▶ Poder Ejecutivo e Instituto Nacional de Estadística (INE): **6 DESC**
- ❖ BRASIL
  - ▶ Oficina de la Presidencia y Ministerio de DH: **Todos los derechos**
- ❖ CHILE, PANAMA, COSTA RICA ▶ Poderes Ejecutivo y Judicial
- ❖ GUATEMALA ▶ Para ONGs: aplicación de indicadores para seguimiento de recomendaciones internacionales



# Presentaciones internacionales de los avances de México en materia de indicadores de derechos humanos (desde 2012)

- ❖ Unión Europea, Agencia de Derechos Fundamentales (FRA)
  - ▶ ONU-DH México
  
- ❖ Europa Central/del Este
  - ▶ ONU-DH México
  
- ❖ Consejo de Derechos Humanos, Ginebra
  - ▶ OHCHR
  
- ❖ UN, New York
  - ▶ SRE
  
- ❖ OEA
  - ▶ ONU-DH México



# ONU-DH México – Unidad de Indicadores de DH





# Retos

## **Voluntad política**

*Falta de voluntad suficiente para la adopción de la perspectiva de DDHH en estrategias, programas y políticas públicas*

## **Capacidades y conocimientos**

*Falta de conocimientos suficientes para la implementación del enfoque de DDHH (metodología, indicadores, monitoreo, etc.)*

## **Información e infraestructura**

***Falta de información estadística confiable, longitudinal y con adecuados niveles de desagregación***

## **Nuevas contrapartes**

*Necesidad de incorporar nuevas contrapartes a nivel local y federal.*

## **Coordinación**

*Múltiples actores trabajando sobre los mismos temas sin intercambiar experiencias.*

**Contacto:**

**Mila Paspalanova: [mpaspalanova@ohchr.org](mailto:mpaspalanova@ohchr.org)**

**[www.hchr.org.mx](http://www.hchr.org.mx)**



**NACIONES UNIDAS  
DERECHOS HUMANOS**  
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

*México*